



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) EN EL CASTILLO PALACIO DE MAGALIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Obra de instalación de Sistema de Protección contra Incendios (PCI) en el Castillo Palacio de Magalia

### 2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Castillo-Palacio de Magalia no cuenta en la actualidad con un sistema de Protección Contra Incendios (PCI) que cumpla con la normativa y que proteja al edificio, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) ante esta contingencia. Tan sólo cinco de los espacios de la planta baja cuentan con este sistema de protección. Por este motivo, es necesaria la obra para instalar una red completa (centralita, alarmas en cada habitación, sistemas de seguridad, etc.) que adecúe el espacio a la normativa vigente y cubra todo el edificio.

### 3. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

Cinco (5) meses desde el día siguiente de la fecha de firma del Acta de Comprobación de Replanteo y Comienzo de Obra (estimada el 30 de octubre de 2024). El Acta mencionada se entregará dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato si se dispone de la licencia municipal, o, en su defecto, dentro de los 10 días siguientes al otorgamiento de la licencia municipal.

El contrato no será susceptible de prórroga, por tratarse de una instalación unitaria.

### 4. LOTES

Dado que el Sistema de Protección Contra Incendios se plantea como un proyecto integral que debe de funcionar en su conjunto, la división en lotes podría suponer un riesgo para su correcta ejecución (Art. 99. 3 Ley de Contratos del Sector Público). Por tanto, no procede la división del objeto del contrato en lotes.

### 5. DATOS ECONÓMICOS

El presupuesto base de licitación se ha fijado en 169.336,62 € (ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos), IVA incluido. Al contemplar modificaciones de hasta el 10% (sólo para los casos contemplados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas), el valor estimado, resultante de sumar las modificaciones previstas al presupuesto base de licitación sin impuestos, se fija en 153.942,38€ (ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos euros y treinta y ocho céntimos).

El suministro se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 24.107.335B.630 de los ejercicios 2024 y 2025, correspondiendo hasta 67.950,50€ al ejercicio 2024 y el importe restante (101.386,12€) al ejercicio 2025. El pago del precio al adjudicatario se realizará mediante certificaciones periódicas.

## 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se considerará como mejor oferta aquella proposición que tenga mayor puntuación, en base a la aplicación de las siguientes fórmulas:

- Hasta 95 puntos: obtendrá mayor puntuación aquella oferta que incorpore el precio más bajo expresado en número entero, sin decimales, y prorrateando en base a la fórmula establecida en el Cuadro Resumen del PCAP la puntuación de todas las ofertas en base a la oferta más económica.
- Hasta 5 puntos: obtendrán mayor puntuación aquellas ofertas que amplíen el plazo de garantía más allá de los dos años exigidos según lo establecido en el Cuadro Resumen del PCAP.

## 7. CONDICIONES DE SOLVENCIA, ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y EJECUCIÓN

Las condiciones de solvencia económica y financiera exigidas en esta licitación tienen como objetivo asegurar la capacidad del licitador que resulte adjudicatario del contrato para afrontar los compromisos derivados de la ejecución del mismo. Las condiciones de solvencia técnica o profesional están encaminadas a garantizar los requisitos mínimos de calidad técnica exigible a los licitadores para poder formar parte del proceso de adjudicación.

Además, el licitador se compromete a adscribir a la obra al menos un jefe o delegado de obra y un responsable de instalaciones que cuenten con las titulaciones exigidas en el Cuadro Resumen del PCAP.

Como condiciones especiales de ejecución, el contratista deberá acreditar un Seguro de Todo Riesgo de Construcción y Montaje, garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y adopta medidas para prevenir la siniestralidad laboral, y acreditará la correcta gestión de los materiales de desecho de la obra (tratamiento de residuos y escombros) de conformidad con el Plan de gestión de residuos del Proyecto.

## 8. INFORMES A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES

El proyecto básico y de ejecución sobre el que se basa la licitación de obras ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Secretaría Técnica de Infraestructuras del Ministerio de Cultura, por afectar a la seguridad del edificio, en cumplimiento del art. 235 de la LCSP.

Además, por estar el edificio declarado como Bien de Interés Cultural (BIC), la Dirección General de Patrimonio Cultural Y Bellas Artes Del Ministerio De Cultura ha emitido asimismo su correspondiente informe favorable.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL CASTILLO-PALACIO DE MAGALIA**

**Fdo.: Antonio Cervera Aragón**